



FINANZAS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES UNIDAD 7

Facultad de Cs.Económicas-
Univ. Católica

Prof. C.P.N. Liliana Adela Peralta

La organización federal en Argentina

Ver apunte complementario sobre “Distintos niveles de gobierno. Finanzas caionales, provinciales y municipales”

Nuestro país se organiza de acuerdo a su Constitución Nacional en un sistema federal. Las competencias entre el nivel central y las provincias se establecen expresamente en el caso de las facultades del primero, y de manera implícita, en el caso de las segundas.

Las provincias determinan el régimen municipal a través de sus constituciones provinciales, leyes orgánicas dictadas por el Poder Legislativo Provincial, o a través de cartas orgánicas que ellas mismas se dictan. Tienen la responsabilidad de organizar y garantizar la vigencia del régimen municipal y asegurar la autonomía municipal.

Estructura gubernamental en Argentina

Nivel Central

Gobierno Nacional

Nivel Provincial

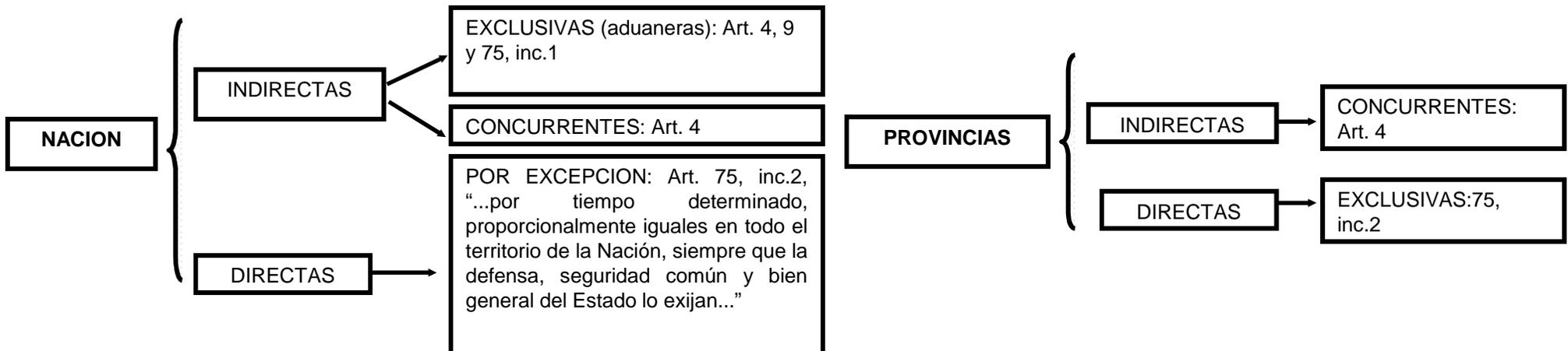
23 Provincias

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

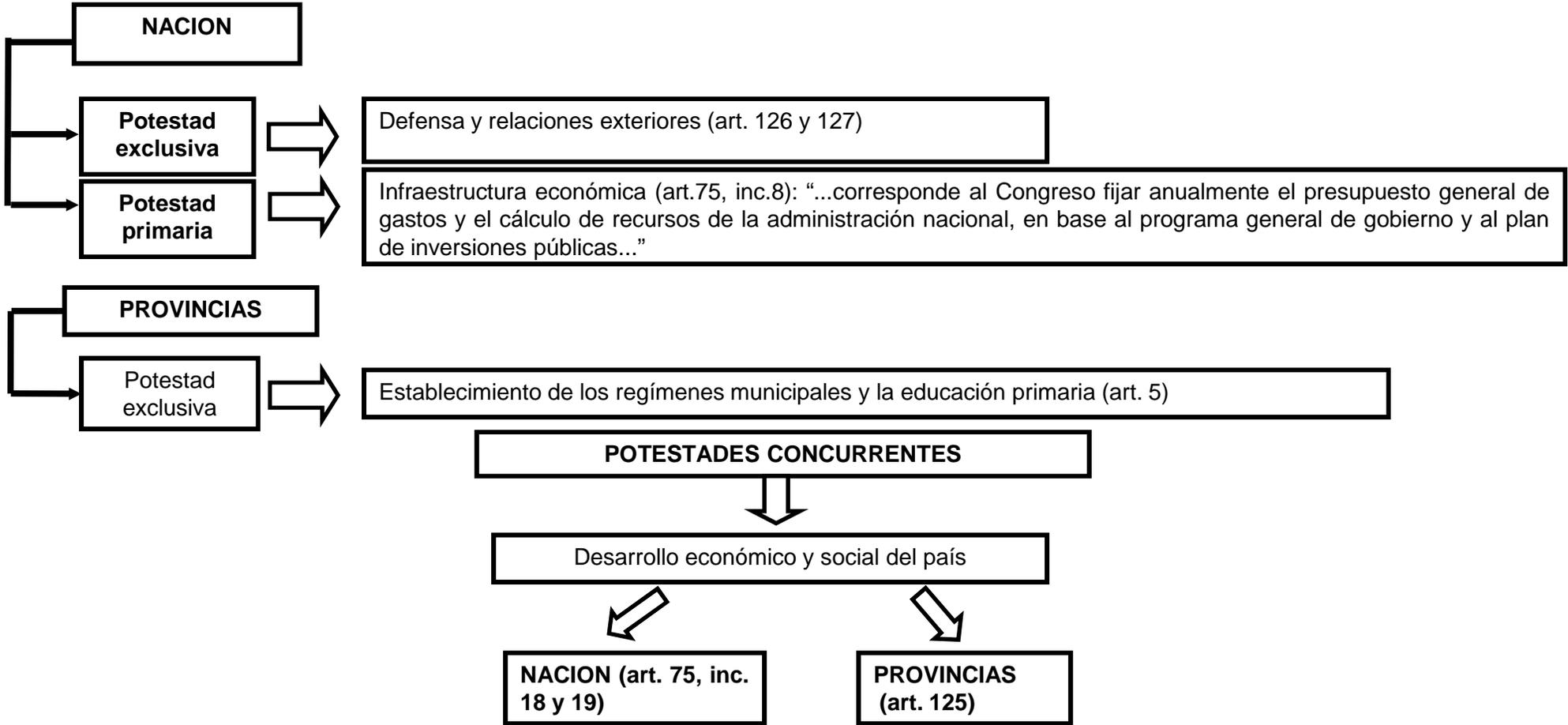
Nivel Municipal

2.150 unidades de Gobierno Municipal

Facultades tributarias según los niveles de gobierno de acuerdo a la Constitución Nacional



ASIGNACION DE GASTO EN ARGENTINA
Responsabilidades a nivel constitucional



Se garantiza a las provincias las potestades para cumplir funciones con relación a su “desarrollo económico, la seguridad social (empleados públicos y profesionales), el desarrollo humano, la generación de empleo, la educación, la ciencia y la cultura” (art. 125)

Al Gobierno Nacional se lo faculta a promover la prosperidad del país, la industria, la construcción de ferrocarriles, la colonización de tierras, dictar planes de instrucción general y universitaria (art. 75, inc.18), y proveer lo conducente al desarrollo humano, la generación de empleo, la educación y capacitación, el avance tecnológico, al crecimiento armónico de la población, etc. (art. 75, inc.19)